

# *República de Panamá*

## AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución AN No. 11641-RTV**

**Panamá, 14 de septiembre de 2017**

“Por la cual se aprueba el Pliego de Cargos de la Licitación Pública No.01-17-RTV, para otorgar en concesión frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada (FM), para operar y explotar comercialmente el Servicio de Radio Abierta Tipo A (No. 801) y se fija la fecha para la celebración del Acto de presentación de Propuestas.”

**EL ADMINISTRADOR GENERAL,**  
en uso de sus facultades legales,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, encargado de controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que a través de la Ley 24 de 30 de junio de 1999, reglamentada en los Decretos Ejecutivos 189 de 13 de agosto de 1999 y 111 de 9 de mayo de 2000, se establece el régimen jurídico al que están sujetos los servicios públicos de radio y televisión, con el propósito de promover la inversión privada en el sector, así como la competencia leal y libre entre los concesionarios;
3. Que de conformidad con la citada Ley y su reglamentación, corresponde a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, otorgar las concesiones para la operación y explotación de los servicios públicos de radio y televisión, sean Tipo “A” o “Tipo “B”;
4. Que el artículo 12 de la Ley 24 de 1999, dispone que las concesiones para la prestación de los servicios públicos de radio y televisión Tipo A, serán otorgadas previa celebración de un Proceso de Licitación Pública, conforme a los requisitos establecidos en esta Ley y supletoriamente, en la Ley 22 de 26 de junio de 2006 y sus modificaciones, por la cual se regula la Contratación Pública;
5. Que asimismo, el artículo 12 de la Ley 24 de 30 de junio de 1999, en concordancia con el artículo 92 del Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999, dispone que el procedimiento de Licitación Pública debe cumplir con las siguientes formalidades: **(i)** Precalificación; **(ii)** Período para consultas y homologación de los documentos de licitación; **(iii)** Presentación de propuestas; y, **(iv)** Adjudicación de la concesión;
6. Que en cumplimiento del trámite correspondiente al Proceso de Licitación Pública dispuesto en la Ley 24 de 1999 y el Decreto Ejecutivo 189 de 1999, esta Autoridad Reguladora, a través de la **Resolución AN No.11108-RTV de 5 de abril de 2017**, publicada en la Gaceta Oficial No. 28254-C de 7 de abril de 2017, anunció el inicio del Proceso de Licitación Pública No.01-17-RTV, para el otorgamiento de frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada (FM), para operar y explotar comercialmente el Servicio de Radio Abierta Tipo A (No. 801), y se dictaron otras disposiciones;
7. Que de igual forma, mediante la **Resolución AN No.11400-RTV de 5 de julio de 2017**, publicada en la Gaceta Oficial No.28325 de 19 de julio de 2017, se declararon precalificados para participar en el Acto de presentación de Propuestas de la Licitación Pública No.01-17-RTV, para otorgar en concesión frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada (FM), para operar y explotar comercialmente el Servicio de Radio Abierta Tipo A (No. 801), a los siguientes solicitantes:

No.	SOLICITANTES	FRECUENCIA SOLICITADA	ÁREA SOLICITADA
1	MULTITONE CORP.	104.9 MHz	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y ÁREA SUR DE LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ
2	MULTITONE CORP.	96.9 MHz	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO Y ÁREA NORTE DE LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ
3	MULTITONE CORP.	103.5 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN
4	MULTITONE CORP.	89.5 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN Y COMARCA WARGANDÍ, EMBERÁ-WOUNAAN
5	COMUNICACIONES URRACA, S.A.	96.3 MHz	PROVINCIAS DE COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS
6	VISIÓN GLOBAL, S.A.	91.1 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN
7	KOOL COMUNICACION, S.A.	94.3 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN
8	KERUM INTERCONTINENTAL, S.A.	100.3 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN

8. Que de conformidad con lo establecido en el referido Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999, esta Autoridad Reguladora puso a disposición de cada uno los candidatos precalificados antes citados, la versión preliminar del Pliego de Cargos, de la Resolución de Adjudicación y del Contrato de Concesión correspondiente, con la finalidad de que éstos presentaran sus observaciones y recomendaciones durante el periodo de homologación de documentos;
9. Que agotado el período de preguntas, respuestas y negociación, se concluyó con el proceso de homologación de los Documentos Preliminares de la Licitación Pública No.01-17-RTV, por lo que esta Autoridad Reguladora debe proceder a aprobar el Pliego de Cargos, que incluye los proyectos de Resolución de Adjudicación y del Contrato de Concesión, que regirá la Licitación Pública No.01-17-RTV, así como también a convocar al Acto Público de Presentación Propuestas, tal como lo dispone el Artículo 101 del Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999;
10. Que surtidos los trámites de Ley, y en mérito de las consideraciones expuestas, le corresponde a esta Administración General realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo que establece el numeral 5 del artículo 20 del citado Decreto Ley 10 de 2006, por lo que;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** los documentos que constituyen el Pliego de Cargos para la Licitación Pública No.01-17-RTV, contenidos en el **Anexo A** de la presente Resolución, el cual forma parte integral de la misma.

**SEGUNDO: CONVOCAR** a las empresas precalificadas dentro del proceso de la Licitación Pública No. 01-17-RTV, para que participen en el Acto Público de Presentación de Propuestas de la Licitación Pública No. 01-17-RTV, el cual se celebrará el **día veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), de diez de la mañana (10:00 a.m.) a once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las oficinas principales de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, **Salón 230**, ubicado en el segundo piso del Edificio Office Park, en Vía España y Fernández de Córdoba, ciudad de Panamá y **ORDENA** la publicación de los Avisos correspondientes.

**TERCERO: ANUNCIAR** que la presente Resolución entrará a regir a partir de su notificación y que contra la misma se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, que modifica y adiciona artículos a la Ley 26 de 29 de enero de 1996; Ley 24 de 30 de junio de 1999; Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999, modificado mediante Decreto Ejecutivo 111 de 9 de mayo de 2000; Resolución AN No.11108-RTV de 5 de abril de 2017; y, Resolución AN No.11400-RTV de 5 de julio de 2017.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,**

**ROBERTO MEANA MELÉNDEZ**  
Administrador General